

ANEXO IV RESOLUCION GENERAL N° 2435

GARANTIAS IMPOSITIVAS

I - PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION, REGISTRACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO

A los fines de la recepción, registración, control y seguimiento de las garantías que los contribuyentes o responsables deban ofrecer, constituir, prorrogar, sustituir, renovar, complementar y/o ampliar a favor de este Organismo, respecto de obligaciones de materia impositiva y de los recursos de la seguridad social o, en su caso, del cumplimiento de los regímenes u operaciones garantizados, los responsables deberán presentar ante la dependencia competente o ante aquella en que se encuentren inscriptos, según corresponda, de este Organismo, juntamente con la documentación en virtud de la cual se ofrezca, prorrogue, sustituya, complemente y/o amplíe la garantía respectiva según el régimen que la regule, los siguientes elementos:

a) Un disquete, que contendrá los conceptos y montos de cada uno de los créditos garantizados y las garantías ofrecidas, cuya información será generada mediante la utilización del programa aplicativo provisto por este Organismo a tal fin.

b) Un formulario de declaración jurada F. 287 —cuyo modelo consta en el Apartado II de este anexo—, que generará el programa aplicativo aludido en el inciso anterior, por cada deuda garantizada. Podrá incluirse más de una garantía por declaración jurada y concepto garantizado.

Será responsabilidad del contribuyente o responsable la veracidad de los datos que se ingresen.

Quedan exceptuados de la obligación de presentar los elementos indicados en los incisos precedentes, los sujetos comprendidos en las Resoluciones Generales N° 1184 y N° 1196 y su modificación.

En el momento de la presentación se verificará si los documentos de garantía aportados se corresponden con la declaración jurada F. 287 y en caso afirmativo, se procederá a la lectura, validación y grabación —en los sistemas habilitados— de la información contenida en el archivo magnético.

De comprobarse errores, inconsistencias, utilización de un programa diferente al provisto o presencia de archivos defectuosos, la presentación será rechazada, generándose una constancia de tal situación.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores, los contribuyentes y responsables deberán utilizar el programa aplicativo denominado "APLICATIVO UNICO DE GARANTIAS - Versión 3.0", cuyas características, funciones y demás aspectos técnicos para su uso se especifican en el Apartado III de este anexo, que podrá ser transferido de la página "web" de este Organismo (<http://www.afip.gov.ar>).

II. FORMULARIO DE DECLARACION JURADA N° 287

 Declaración Jurada Informática				Periodo de Presentación:	Nº de Presentación:	Clave Única de Identificación Tributaria:	
				Tipo de Período:		Empresa Promocida:	
GARANTIAS Versión 3.00		Sello fiscalizador de recepción	Firma:	Nº verificador:	Impuesto Nº:	Concepto:	
			Carácter:	Apellido y Nombre o Razón Social:			
F287		Domicilio fiscal					
Estado	Constitución	Sustitución o Complementaria/Ampliación:	Nro. Verificador de presentación que afecta				
Rubro 1 - Datos de las Garantías:						Importe:	
Aval Bancario:							
Caución de Títulos Públicos:							
Caución de Bonos del Tesoro de E.E.U.U. (Zero Coupon bonos):							
Prenda con Registro:							
Hipotecas:							
Caución de Acciones:							
Seguro de Caucción:							
Aval de Sociedades de Garantía Recíproca:							
TOTAL:							
Rubro 2 - Identificación del Régimen que requiere las Garantías:							
Reintegro de Crédito Fiscal por Exportación							
Diferimientos							
Plan de Facilidades de Pago Generales							
Financiamiento y Devolución Anticipada del I.V.A.							
Régimen de Promoción Industrial							
Régimen de Promoción Minera							
Reintegro Fiscal por ventas de Bienes de Capital Nuevos y de Producción Nacional							
Promoción Agropecuaria							
Régimen de Controladores Fiscales							
Decreto Nº 1214/2005. Inscripción de importadores y exportadores							
TOTAL:							

DATOS DE REFERENCIA DE LAS GARANTIAS AFECTADAS

TIPO	NUMERO	Nº DE SECUENCIA	CUIT GARANTE	FECHA CONSTITUCION	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE TOTAL
------	--------	-----------------	--------------	--------------------	-------------------	---------------

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Toda la documentación estará sujeta a verificación.

III- APLICATIVO UNICO DE GARANTIAS - VERSION 3.0

Este programa aplicativo deberá ser utilizado por los responsables que, en cumplimiento de las normas particulares de regímenes tributarios, deban presentar garantías para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones.

Los datos identificatorios de cada contribuyente deben encontrarse cargados en el "S.I.Ap. – Sistema Integrado de Aplicaciones - Versión 3.1 Release 2".

La veracidad de los datos que se ingresen será responsabilidad del contribuyente o responsable.

a) Descripción general del sistema

La función fundamental del sistema es generar la declaración jurada en disquete y en papel (formulario F. 287), que será validado y capturado en la dependencia de la Dirección General Impositiva o de la Dirección General de Aduanas, cuando se trate de garantías correspondientes al Régimen de Inscripción de Importadores y Exportadores, Decreto N° 1214/05.

b) Requerimientos de "hardware" y "software"

1. PC Pentium o superior.
2. Memoria RAM mínima: 64 Mb.
3. Memoria RAM recomendable: 256 Mb.
4. Disco rígido con un mínimo de 30 Mb disponibles.
5. Disquetera 3½ HD (1.44 Mbytes).
6. "Windows 98", superior o "NT".
7. Instalación previa del "S.I.Ap. - Sistema Integrado de Aplicaciones - Versión 3.1 Release 2".

c) Metodología general para la confección de la declaración jurada

La confección del formulario de declaración jurada se efectúa integrando cada uno de los campos que se encuentran en las distintas pantallas que conforman el programa aplicativo, cuyos requisitos se encuentran especificados en cada norma en particular.

El sistema contiene un módulo de "ayuda", al cual se accede con la tecla de función F1 o a través de la barra del menú.

Utilizando las pantallas habilitadas se completará la información correspondiente a la obligación y a la garantía mediante la cual se asegurará su cumplimiento.

Una vez completados todos los datos se generará la declaración jurada (formulario F. 287) y el disquete, los que se deberán presentar en las dependencias de esta Administración Federal antes mencionadas conjuntamente con la documentación correspondiente a la garantía ofrecida.